Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 290
SANTA FE, 05 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000372-2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza para la Unidad Fiscal San Cristóbal, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, sita en Alvear 1233 de la ciudad de San Cristóbal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00214, de fecha 7 de julio de 2020, de este Ministerio se adjudicó a la firma "SOL SERVICIOS SA" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de junio de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Unidad Fiscal San Cristóbal.

Que al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ($ 249.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de julio de 2021, del contrato del servicio de limpieza de la Unidad Fiscal San Cristóbal, sita en Alvear 1233, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 000214/20, con la firma ***"SOL SERVICIOS SA",*** CUIT Nro. 30-68196691-5 por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. De la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *65*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000372-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación servicio de limpieza FR 5° - San Cristóbal - julio a diciembre - fuente 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	249.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	249.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **249.000,00** Reducción: **249.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

290

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS SA", CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00214, de fecha 7 de julio de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza de la Unidad Fiscal San Cristóbal, sita en Alvear 1233, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de julio de 2021, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación